



Medellín, 31/05/2022

Señor

Álvaro León Mesa Ochoa

Representante Legal

Angélica María Del Pilar Reyes Manrique

Apoderada Especial

Sociedad **INVERDESARROLLO S.A.S** con Nit No. **900.356.323-7** Titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **-IGQ-14171**

Dirección: Carrea 43A No. 16A Sur 38 Edificio Danzas P.H., Oficinas 1101 - 1102

Teléfono: 3104510135.

Correo electrónico: pilar.reyes@prominerales.com

Medellín – Antioquia

Asunto: Comunicación – Resolución No. 2022060031435 del 24 de mayo de 2022, emitida dentro del contrato de Concesión Minera con placa IGQ-14171.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Minas ha proferido la Resolución No. 2022060031435 del 24 de mayo de 2022, emitida dentro del contrato de Concesión Minera con **placa IGQ-14171**, suscrito el 10 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Nacional Minero el 11 de mayo de 2010, bajo el código **(IGQ-14171)**. Para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse al archivo de la Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, o **AUTORIZAR** a esta entidad la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

*“**ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.”



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo notificaciones.fiscalizacion@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

LUIS GERMAN GUTIERREZ CORREA

LGUTIERREZC

